

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No 048 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER BARBOSA
CONTRATISTA:	MARIA LUCELLY MADRID SALAZAR
NIT O Cedula de Ciudadanía	39.205.628
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
Cedula del Representante:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	"EL OBJETO DEL CONTRATO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA - INDER BARBOSA "EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y ORNATO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DE LA ENTIDAD
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.416.666) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONES:	N/A
Total, Valor Adicionado	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SIN QUE EN TODO CASO SUPERE LA PRESENTE VIGENCIA 2025.
AMPLIACIONES:	N/A
Total, Tiempo Ampliado	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	25/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
VALOR EJECUTADO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.416.666) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN

Entre los suscritos, JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN identificado con c.c. 1.035.862.125 de Girardota (Antioquia), quien obra en representación del Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa Antioquia "INDER BARBOSA", con NIT: 811.006.833-8, a través del nombramiento como Gerente, mediante Decreto No. 006 de 2025, que en adelante se denominará EL INDER BARBOSA, de una parte y de otra, MARIA LUCELLY Y MADRID SALAZAR, identificada con C.C 39.205.628, actuando en su propio nombre, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

✓ **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato: El objeto del contrato: "EL OBJETO DEL CONTRATO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA - INDER BARBOSA "EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y ORNATO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DE LA ENTIDAD", EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA CON RECURSOS DE LA LEY 1289 DEL 2009.", se ejecutó totalmente y se recibió a antera satisfacción por parte de la entidad INDER BARBOSA. Por lo anterior, se liquida en los términos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1993

Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Se hizo entrega de los informes de ejecución del contrato con sus evidencias, cuenta de cobro y soporte de pago de la seguridad social integral mes a mes.

Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 83.80%

✓ **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Se registran los datos de respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Parafiscales	Total, pagado en el periodo
diciembre	4632799825	\$35.600	\$0	\$7.000	\$42.600	\$42.600

INFORME FINANCIERO:

Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto

CONTRATO				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
.2.1.0.00	01.2.1.2.02.02.009.14	169	316	\$ 15.416.666

NO EXISTIERON ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS

Relación consolidada de los pagos realizados:

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
316	\$15.416.666	1	09/07/2025	\$416.000	\$15.000.666	18.92%
316	\$15.416.666	2	14/08/2025	\$2.500.000	\$12.500.666	13.52%
316	\$15.416.666	3	10/09/2025	\$2.500.000	\$10.000.666	35.14%
316	\$15.416.666	4	10/09/2025	\$2.500.000	\$7.500.666	54.36%
316	\$15.416.666	5	10/10/2025	\$2.500.000	\$5.000.666	67.58%
316	\$15.416.666	6	10/11/2025	\$2.500.000	2.500.666	83.8%
316	\$15.416.666	7	11/12/2026	\$2.500.666	0	100.02%

NOTA: Una vez la tesorería del INDER cancele el al contratista el saldo pendiente contenido en el numeral anterior en estado de tramitado, las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$15.416.666
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	N/A
Recursos no ejecutados	N/A

Porcentaje de ejecución financiera	100.02%
Saldo final a favor del INDER Barbosa	(\$0)
Saldo final pagado a favor del Contratista	\$15.416.666

✓ INFORME JURÍDICO:

- El contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión número 048-2025, se liquida de común acuerdo entre las partes, por haberse vencido el plazo, cumplido totalmente el objeto del mismo y haber sido recibido por el INDER Barbosa, Antioquia, a entera satisfacción.
- No hubo lugar a reclamaciones, multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad incumplimiento.
- Informe consolidado del estado de las garantías del contrato: No se requería garantía
- Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción, de los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato No. 048 de 2025, así como por los pagos generados por los mismos, durante el plazo de ejecución.
- Así mismo, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación futura con ocasión de la ejecución del presente contrato, lo mismo que a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

OBSERVACIONES

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a la fecha:



Julio Argemiro Zuluaga Marín
Gerente
INDER Barbosa



MARIA LUCELLY Y MADRID SALAZAR
Contratista

Proyectó: Claudia Yaneth Londoño Contratista	Elaboró: Claudia Yaneth Londoño Contratista	Revisó: Daniel Alejandro López Agudelo Abogado	Aprobó: Julio Argemiro Zuluaga Marín Gerente.
--	---	---	---

